

.República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 01022 00**

1.- Teniendo en cuenta la petición que precede, de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, el Despacho **dispone:**

DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia hasta el once (11) de noviembre de 2020, en los términos de la solicitud formulada conjuntamente por los extremos procesales, a propósito de brindarle la posibilidad al ejecutado **NELSON JAVIER LÓPEZ LÓPEZ**, de que se establezca su actividad económica gravemente afectada, con ocasión a la emergencia de salubridad pública derivada de la pandemia del COVID-19 y continuar con el cumplimiento del acuerdo conciliatorio estructurado, en curso de la audiencia que se llevó a cabo el 19 de febrero de 2020.

2.- De otra parte, el apoderado de la copropiedad ejecutante, deberá **estarse a lo dispuesto** en proveído calendado 24 de octubre de 2019, visible a folio 84 de la presente encuadernación, mediante el cual, se tuvo por notificado de la orden de apremio al ejecutado **YEISSON JAVIER LÓPEZ MARCHAN**, trámite que se surtió por aviso, conforme consta en certificado de entrega expedido por la empresa de servicio postal, decisión que se encuentra ajustada a derecho y cobró fuerza ejecutoria.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 28 hoy 15/09/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA